

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

5842 *Notificación de Resolución de modificación del cofinanciamiento de ayudas concedidas y no pagadas hasta el 31 de diciembre de 2017 y financiadas en el presupuesto de 2018, RMC1, de fecha 5 de abril de 2018, para las Inversiones en la transformación y la comercialización de productos agrícolas, para los años 2015 a 2019*

Notificación de Resolución de modificación del cofinanciamiento de ayudas concedidas y no pagadas hasta el 31 de diciembre de 2017 y financiadas en el presupuesto de 2018, RMC1, de fecha 5 de abril de 2018, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 13 de noviembre de 2015 por la que se convocan subvenciones para las Inversiones en la transformación y la comercialización de productos agrícolas, para los años 2015 a 2019

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 13 de noviembre de 2015 por la que se convocan, subvenciones para las Inversiones en la transformación y la comercialización de productos agrícolas, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente del FOGAIBA, con fecha 5 de abril de 2018, firmó la siguiente resolución,

***"INFORME TÉCNICO, PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL COFINANCIAMIENTO DE AYUDAS CONCEDIDAS Y NO PAGADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y FINANCIADAS EN EL PRESUPUESTO DE 2018, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ISLAS BALEARES (FOGAIBA) DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA LOS AÑOS 2015 A 2019, SUBVENCIONES PARA LAS INVERSIONES EN LA TRANSFORMACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
RMC1 (ITC2015_1/2016_2)***

1. ANTECEDENTES

1. En fecha de 14 de noviembre de 2015 se publicó en el BOIB núm. 168, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en la transformación y la comercialización de productos agrícolas. Esta Resolución ser modificada por Resoluciones de 25 de noviembre de 2016. Las convocatorias son un total de ocho y se realizan dos convocatorias para cada ejercicio, excepto para el año 2015 que es una única convocatoria y en el año 2017 que se anular



la segunda convocatoria.

2. Por Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de de 12 de febrero de 2018, publicada en el BOIB núm 21 de 15 de febrero de 2018, se varen modificar los créditos y la cofinanciación de la convocatoria de inversiones en las explotaciones agrarias

3. Por todo lo expuesto, se hace necesario modificar las cofinanciaciones de los expedientes concedidos y no pagados de acuerdo con las cofinanciaciones previsto inicialmente por la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de julio de 2015, conforme los porcentajes de cofinanciación establecidos por la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 12 de febrero de 2018.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las normas que rigen la ayuda de la Unión para el desarrollo rural y deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo.

2. Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares, para el periodo 2014-2020 (PDR), aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión de Ejecución de día 18 de noviembre de 2015.

3. Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020 .

4. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 28 de julio de 2015, por la que se convocan subvenciones, para los años desde 2015 hasta 2019, para inversiones en las explotaciones agrarias.

5. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de de febrero de 2018, por la que modifican los créditos y la cofinanciación de varias convocatorias de subvenciones del FOGAIBA, correspondientes a las medidas contempladas en el programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

3. CONCLUSIÓN

Dados los antecedentes expuestos, este Servicio informa favorablemente y propone al Vicepresidente del FOGAIBA que dicte la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de cofinanciación previstos en la Resolución del Presidente del FOGAIBA, de 14 de noviembre de 2015, por la que se convocan para los años 2015-2019, subvenciones para inversiones en la transformación y la comercialización de productos agrícolas, conforme los porcentajes de cofinanciación establecidos por la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 12 de febrero de 2018 por la que se modifica el crédito y la cofinanciación prevista en la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 14 de noviembre de 2015. los expedientes afectados son los concedidos y no pagados hasta el 31 de diciembre de 2017 que se indican en el Anexo I y en las cantidades referidas.

SEGUNDO.- Los porcentajes de cofinanciación conforme el PDR 2014-2020 serán los siguientes: 53,00% por el FEADER, en un 14,10%, por la AGE y en un 32,90% por la CAIB.

TERCERO.- Notificar esta Resolución a los interesados, indicándole que contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



Palma, 5 de abril de 2018

La jefe de la sección I
María àngeles Pérez Ribas

El jefe de servicio de ayudas al Desarrollo Rural
Isidro Cañellas Simonet

Conforme con la propuesta, dicto resolución

Palma, 5 de abril de 2018

Mateu Ginard Sampol”

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL COFINANCIAMIENTO DE AYUDAS CONCEDIDAS Y NO PAGADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y FINANCIADAS EN EL PRESUPUESTO DE 2018, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDS DE GARANTIA AGRÀRIA I PESQUERA DE LES ILLES BALEARS (FOGAIBA) DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE CONVOCAN, PARA LOS AÑOS 2015 A 2019, SUBVENCIONES PARA LAS INVERSIONES EN LA TRANSFORMACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

RMCI- ITC2015_1

ANEXO I- 2015_1

Solicitante	NIF	Convocatoria// Núm. exp.	Importe concedido (€)	Cofinanciamiento inicial (€)				Cofinanciamiento final(€)				Pagado	Pendiente de Pago	Anualidad
				FEADER 41,00%	MAGRAMA 10,91%	CAIB 48,09%	TOTAL	FEADER 53,00%	MAGRAMA 14,10%	CAIB 32,90%	TOTAL			
JORGE PONT UMBERT	78203311E	ITC2015_1/010	212.139,09	86.977,03	23.144,37	102.017,69	212.139,09	112.433,72	29.911,61	69.793,76	212.139,09	-	212.139,09	2015
CORPORACION ROSSELLO CASTELL S.A	A07406325	ITC2015_1/015	400.000,00	164.000,00	43.640,00	192.360,00	400.000,00 €	157.616,28	41.931,88	97.841,04	297.389,20	102.610,80 €	297.389,20	2017
			612.139,09	250.977,03	66.784,37	294.377,69	612.139,09	270.050,00	71.843,49	167.634,80	509.528,29			

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/68/1009697



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL COFINANCIAMIENTO DE AYUDAS CONCEDIDAS Y NO PAGADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y FINANCIADAS EN EL PRESUPUESTO DE 2018, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDS DE GARANTIA AGRÀRIA I PESQUERA DE LES ILLES BALEARS (FOGAIBA) DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE CONVOCAN , PARA LOS AÑOS 2015 A 2019, SUBVENCIONES PARA LAS INVERSIONES EN LA TRANSFORMACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

RMC1- ITC2016_1

ANEXO I- 2016_1

Sol·licitant	NIF	Convocatòria/ /Núm. exp.	Import concedit (€)	Cofinançament inicial (€)				Cofinançament final(€)				Pagat	Pendent de sol·licitud de Pagament	Anualitat
				FEADER 41,00%	MAGRAMA 10,91%	CAIB 48,09%	TOTAL	FEADER 53,00%	MAGRAMA 14,10%	CAIB 32,90%	TOTAL			
ALMENDRAS Y FRUTOS SECOS BONANY,SL	B07702129	ITC2016_1/002	31.281,73	12.825,51	3.412,84	15.043,38	31.281,73	16.579,32	4.410,72	10.291,69	31.281,73	0	31.281,73	2017
EL ZAGAL TRADICION SA	A07002892	ITC2016_1/011	334.248,51	137.041,89	36.466,51	160.740,11	334.248,51	21.128,48	5.620,97	13.115,60	39.865,05	294.383,46	39.865,05	2017
AGROILLA SAT	V07324213	ITC2016_1/014	146.610,68	60.110,38	15.995,23	70.505,07	146.610,68	77.703,66	20.672,11	48.234,91	146.610,68	0	146.610,68	2017
CASA DE LA MILAGROSA	R0700504D	ITC2016_1/015	6.532,62	2.678,37	712,71	3.141,54	6.532,62	3.462,29	921,10	2.149,23	6.532,62	0	6.532,62	2017
CORPORACION ROSSELLO CASTELL S.A	A07406325	ITC2016_1/022	29.879,60	12.250,64	3.259,86	14.369,10	29.879,60	15.836,19	4.213,02	9.830,39	29.879,60	0	29.879,60	2017
QUESERIA MENORQUINA SLL AGRICOLA	B57619868	ITC2016_1/026	81.285,12	33.326,90	8.868,21	39.090,01	81.285,12	43.081,11	11.461,20	26.742,81	81.285,12	0	81.285,12	2018



AUBOCASSER, S.L.	B65592347	ITC2016_1/030	257.017,24	105.377,07	28.040,58	123.599,59	257.017,24	136.219,14	36.239,43	84.558,67	257.017,24	0	257.017,24	2018
COOPERATIVA AGRICOLA I RAMADERA DE MENORCA SCOOP	F57795411	ITC2016_1/031	53.990,96	22.136,29	5.890,41	25.964,26	53.990,96	28.615,21	7.612,73	17.763,02	53.990,96	0	53.990,96	2018
ILLA CAMP SAT	V07982606	ITC2016_1/025	121.283,55	49.726,26	13.232,04	58.325,25	121.283,55	64.280,28	17.100,98	39.902,29	121.283,55	0	121.283,55	2018
		1.062.130,01	435.473,31	115.878,39	510.778,31	1.062.130,01	342.625,40	91.151,28	212.686,32	767.746,55	294.383,46	767.746,55		

Palma, 25 de mayo de 2018

El director gerente del FOGAIBA
Guillem Rosselló Alcina

